

## **DIAGNÓSTICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

### **1.1 ANTECEDENTES**

La protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos en nuestro país se configuró de manera sustantiva a partir de la reforma constitucional del año 2011. Ya que, desde entonces, toda autoridad en su ámbito de competencia debe ubicar a los derechos humanos en el centro de su actuar.

La apremiante necesidad de promover el conocimiento de los derechos humanos, como parte de las acciones para evitar la comisión de violaciones a los mismos, en nuestro país, así como de las medidas para su no repetición, ha generado que se identifique como una estrategia de trabajo fundamental para este organismo público autónomo, la capacitación de todas las personas servidoras públicas, así como de la población en general, para que sea la misma sociedad la que, con el claro conocimiento de sus derechos humanos, los haga exigibles y justiciables.

De acuerdo con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, que se soporta del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2020, en donde destaca la relevancia del Objetivo Prioritario No. 5:

“Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos (al reconocer que) La actuación de las personas servidoras públicas es determinante para la promoción, el respeto, la garantía y la protección de los derechos humanos. No obstante, el desempeño de los aparatos gubernamentales está limitado, en parte, por las capacidades técnicas que las personas servidoras públicas tienen a su alcance en cuanto a conocimientos, habilidades, procedimientos e información. Entre mayores sean estas capacidades, mayor será el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y menor será la probabilidad de que sus acciones se materialicen en violaciones a los derechos humanos”.

Para tal propósito la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su marco normativo establece que la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo entre sus atribuciones tiene la de dirigir, promover y consolidar la relación con las organizaciones de la sociedad civil en México, a través del desarrollo de acciones de reflexión, análisis y participación con organizaciones sociales para la implementación de una agenda de derechos humanos del país tendiente al fortalecimiento, divulgación y promoción de los derechos humanos; fortalecer, promover e impulsar procesos de colaboración con la sociedad civil, mediante el desarrollo de diversas acciones y programas de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos con organizaciones de todo el país y con los Poderes de la Unión; diseñar y desarrollar los programas de educación, capacitación y promoción en materia de derechos humanos para personal del servicio público y la sociedad en general; impulsar con instituciones públicas y privadas, la organización y desarrollo de actividades de educación, capacitación y promoción, encaminadas a sensibilizar y desarrollar habilidades en materia de derechos humanos del personal del servicio público federal, estatal y municipal; las estructuras del sistema educativo; integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, sindicales y empresariales, así como la población en general; establecer la vinculación con los distintos usuarios de los servicios de educación, capacitación y promoción para el fomento de la cultura en materia de derechos humanos; promover, fortalecer e impulsar las relaciones interinstitucionales de la Comisión Nacional con los

Poderes de la Unión y los entes públicos federales, estatales, municipales y organismos autónomos.

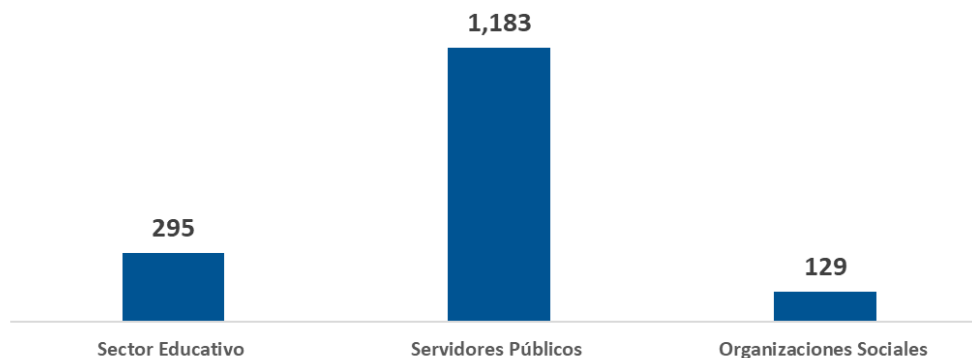
Para el desarrollo de sus funciones esta Secretaría Técnica cuenta con cuatro áreas estratégicas, siendo la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (DGEFSC), la Dirección General de Educación en Derechos Humanos (DGEDH) y la Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos (DVOPDH), que permiten atender de manera transversal las necesidades en materia de derechos humanos entre los diversos sectores públicos y privados de la población.

Su misión como área sustantiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es contribuir a la formación de una sociedad que conoce y ejerce plenamente sus derechos fundamentales, fortaleciendo así a una cultura generalizada de la legalidad.

Para ello, la Secretaría Técnica diseña, desarrolla y ejecuta programas de educación, capacitación, promoción y divulgación en materia de derechos humanos de forma gratuita, dirigidos a las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la sociedad en general, en concordancia con los principios rectores de autonomía, profesionalismo y transparencia.

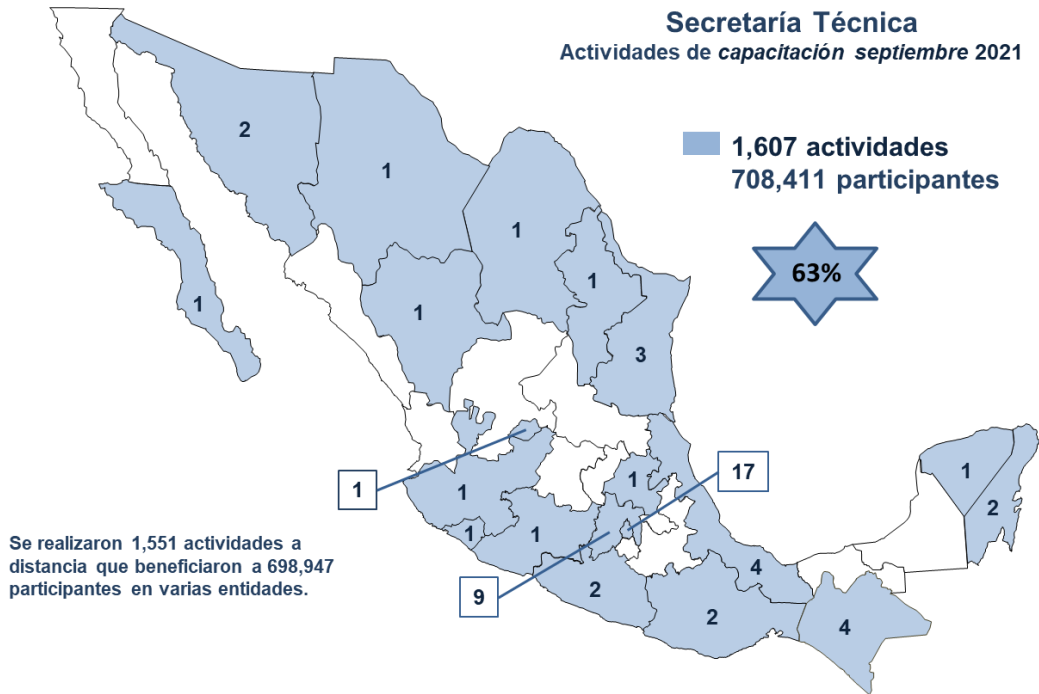
Durante este periodo (al mes de septiembre) 2021 se realizaron un total de 1,607 actividades de capacitación dirigidas al sector educativo y servidores públicos, beneficiando a 708,411 personas.

**Gráfico 1. Numero de actividades de capacitación impartidas, por sector, septiembre 2021**



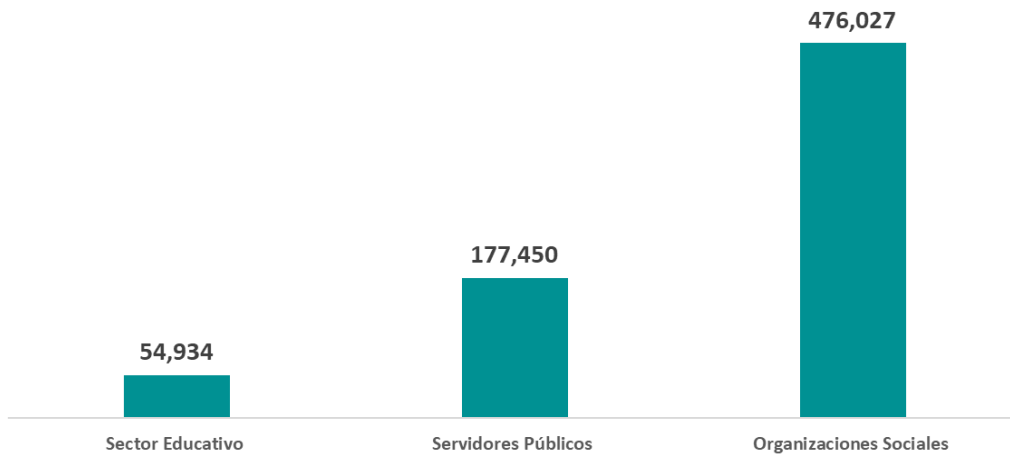
*Fuente: Informe Mensual al Consejo Consultivo, septiembre 2021. CNDH*

Mapa de actividades y participación por entidad federativa 2021



Fuente: Informe Mensual al Consejo Consultivo, septiembre 2021. CNDH

Gráfico 2. Número de participantes en las actividades de capacitación impartidas, por sector, agosto 2021



Fuente: Informe Mensual al Consejo Consultivo, septiembre 2021. CNDH

No se omite señalar que, durante los años 2020 y 2021, las actividades de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo sufrieron una adecuación derivada de la pandemia provocada por el virus SARS Cov-2 (Covid-19), motivo por el cual aumentaron considerablemente las actividades a la modalidad a distancia.

## **1.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

### **1.2.1 Definición del problema.**

La falta de información y de comprensión de que los derechos humanos son una cualidad inherente a todas las personas, dificulta que todas se asuman como sujetas de derechos humanos, negando la posibilidad de exigirlos en todos los contextos de su vida, pública y privada, además, facilita la comisión de violaciones a los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas, quienes por desconocimiento e incluso, con conocimiento, vulneran la dignidad de las personas, provocando con ello, la deficiente divulgación de los derechos humanos hacia la población en México.

Otro de los retos a los que se han enfrentado las actividades de capacitación implementadas por esta Secretaría Técnica ha sido la débil vinculación entre las instituciones, lo que limita el acceso de los servidores públicos a estos programas, dando así lugar a que no solo ellos, sino la población en general cuente con un deficiente conocimiento de los derechos humanos.

De igual manera es notorio que las políticas públicas cuentan con un pobre enfoque de derechos humanos, cuestión que puede atribuirse a la insuficiente participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño y vigilancia en su creación. Esto a su vez está derivado de las propias restricciones establecidas en la normatividad, las cuales restringen su involucramiento.

Este problema debe ser abatido promoviendo el conocimiento, comprensión y aplicación de los derechos humanos, en todos los contextos y por parte de todas las personas.

### **1.2.2 Estado actual del problema.**

Ante la falta de información por parte de la población y en particular de los sectores vulnerables como: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, personas con discapacidad y población rural, entre otros; y del personal que labora en el servicio público respecto de qué son los derechos humanos, para qué sirven, cómo hacerlos valer, etc.; esta Comisión Nacional ha contribuido con sus programas permanentes en materia educativa, en la defensa y protección de los derechos humanos de las personas, propiciando mejores prácticas y procesos gubernamentales que tienen como eje central el respeto a la dignidad humana.

### **1.2.3 Evolución del problema.**

En nuestros días, el número de personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la sociedad en general es mayúsculo; cifra que muestra la magnitud de la población objetivo a la que es necesario llegar para impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Gracias a los avances de la tecnología y a la necesidad de continuar con las medidas de precaución sanitaria implementadas por la pandemia, se han diseñado programas y actividades de capacitación en formatos digitales y a distancia, lo que permite no solo llegar a la población antes señalada, sino a todos aquellos que tengan interés y cuenten con los instrumentos necesarios. La vinculación con las instituciones y la población en general es de esta manera, más amplia y práctica.

#### **1.2.4 Experiencias de atención.**

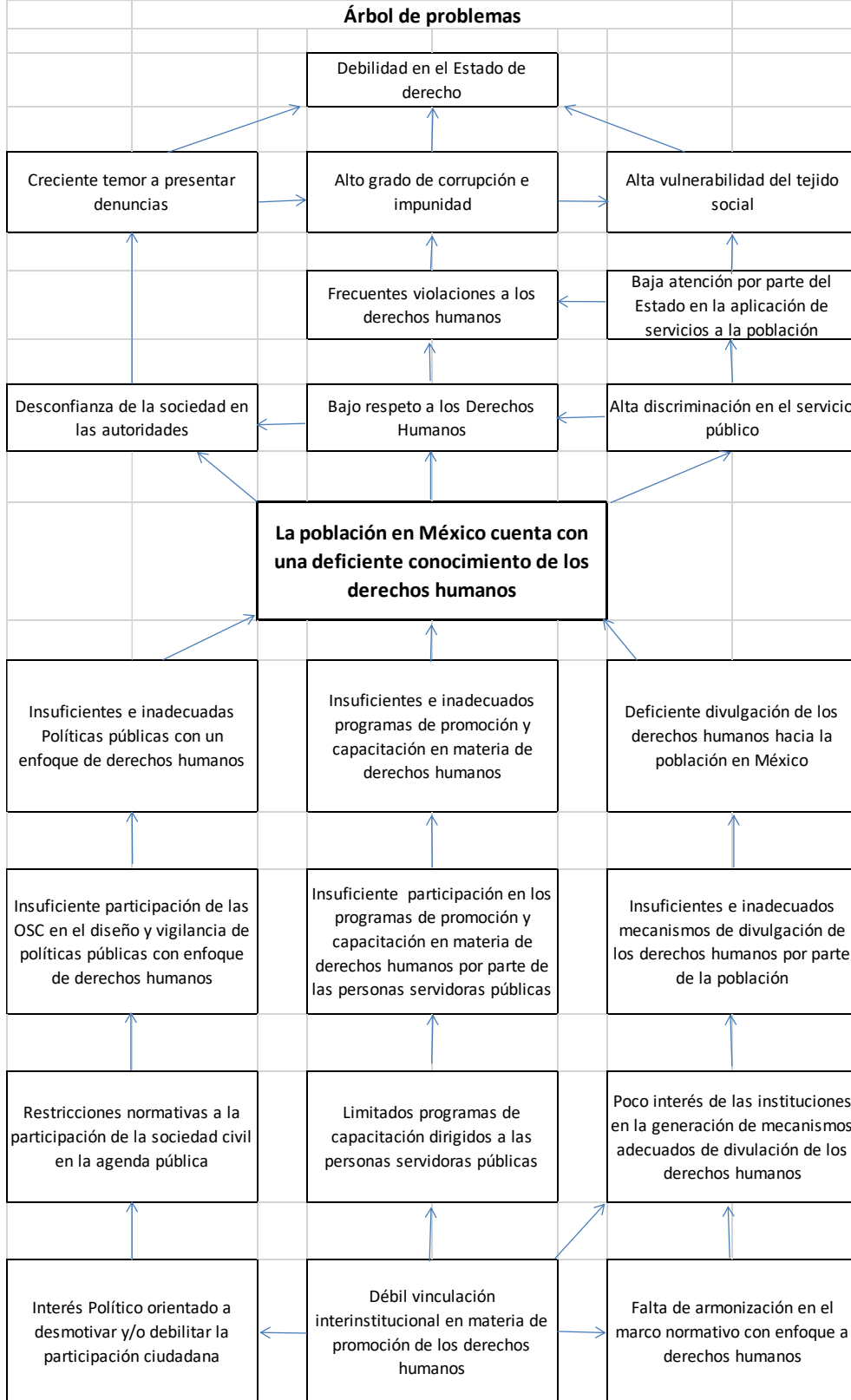
El Programa de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo surge como una estrategia para facilitar la capacitación y actualización de las personas encargadas del servicio público, en temas de derechos humanos, con la intención de prevenir la violación a los derechos humanos de las personas y facilitar su actuación en apego a este enfoque.

Cabe señalar que además de las labores de prevención, el Programa de Educación incide en la atención de las recomendaciones que hace la propia Comisión Nacional a las instituciones públicas, facilitando las acciones de capacitación que se solicitan para solventar las observaciones.

#### **1.2.5 Árbol del problema.**

**Árbol de problemas.**

¿Cuál es la situación del conocimiento de los Derechos Humanos por parte de la población en México?

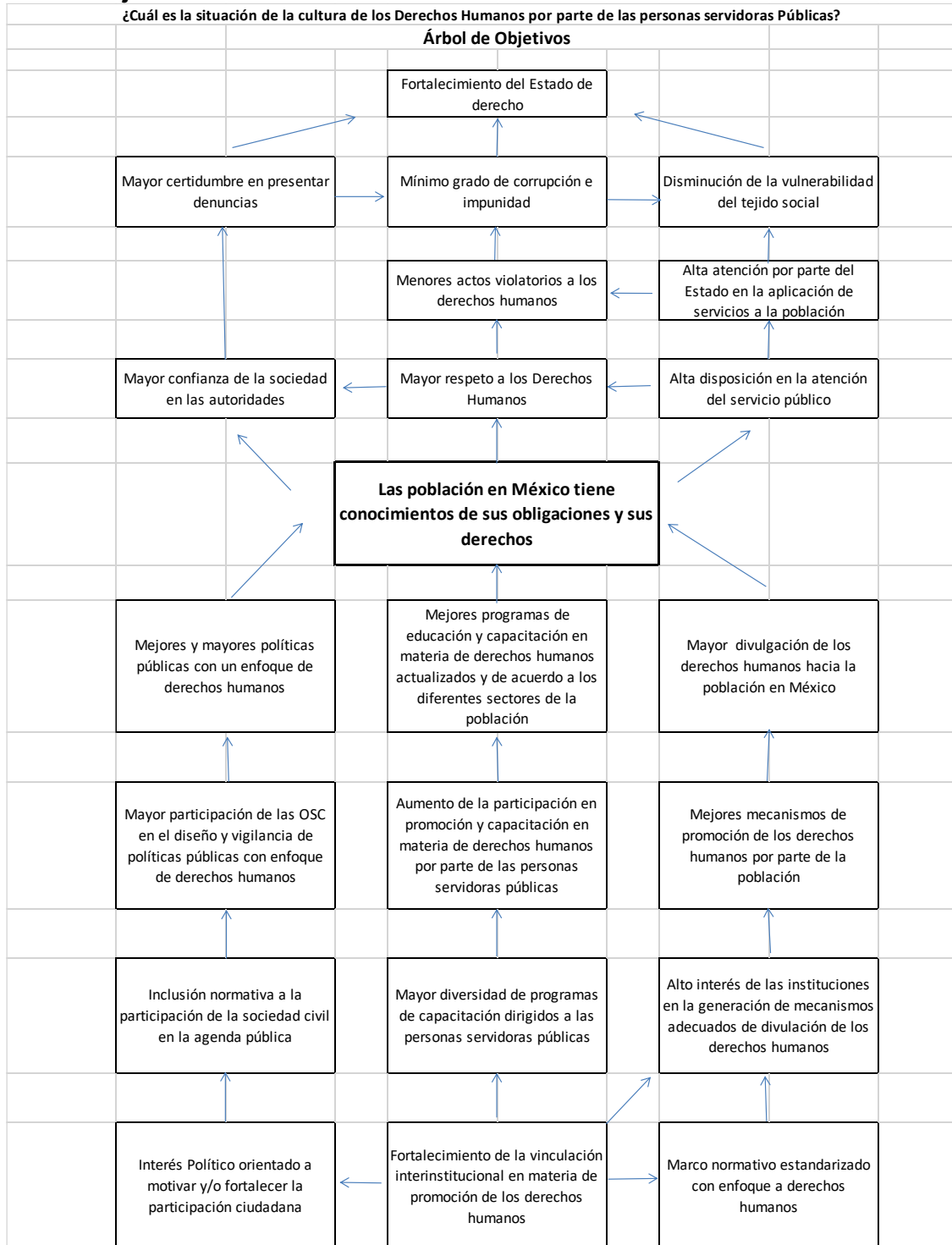


Fuente: CNDH

### 1.3 OBJETIVOS

#### 1.3.1 Árbol del objetivo.

##### Árbol de objetivos.



Fuente: CNDH

### **1.3.2 Determinación de los objetivos del programa.**

La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo considera necesario el fomento de una política preventiva de violaciones a los derechos humanos, a través de las siguientes acciones:

- Por tratarse de un tema sustancial, la Secretaría Técnica programará una sesión mensual y una extraordinaria cada año del Consejo Consultivo, a fin de atender de manera pronta y expedita todos los temas en materia de derechos humanos, en las cuales se levantan las actas y registros correspondientes.
- Firma de instrumentos jurídicos con los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, estatales y municipales; así como, con los organismos autónomos y las organizaciones sociales que permitan llevar a cabo acciones de prevención, promoción y divulgación en materia de derechos humanos.
- Elaboración del presupuesto con perspectiva de derechos humanos, con el propósito de que las autoridades obligadas cumplan con los deberes y compromisos establecidos en el marco normativo en favor de las libertades fundamentales.
- Promover el mejoramiento de las prácticas médicas en las instituciones de Salud a nivel federal, estatal y municipal, con el objetivo de evitar presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Elaboración de foros de discusión y actividades culturales que inviten a la reflexión sobre el tema de respeto y defensa de los derechos humanos.
- Fortalecimiento de una cultura de respeto de los derechos humanos en los sectores sociales más jóvenes, a través de la inclusión del tema en los planes de estudio con el objetivo de formar mejores ciudadanas y ciudadanos, los cuales con sus acciones construirán un Estado Constitucional de Derecho.
- Concientización del respeto de los derechos humanos en los sectores sociales más jóvenes, mediante exposiciones, concursos de ensayo y muestras de cine o fotografía.
- Coordinar los vínculos de trabajo entre la Comisión Nacional y los Poderes de la Unión para facilitar la presentación del informe anual de actividades correspondiente por parte de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de transparentar nuestras actividades y exponer los resultados obtenidos.
- Coordinar las acciones de seguimiento al proceso de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas por los legisladores de ambas cámaras, por el Poder Ejecutivo y/o Congresos Locales, en materia de derechos humanos.
- Coordinar las acciones de supervisión y apoyo para la realización de acuerdos, convenios, foros y diplomados que se lleven a cabo entre los tres ámbitos de gobierno y los Organismos Constitucionales Autónomos con esta Comisión Nacional.
- Establecer y/o fortalecer los enlaces necesarios, para conformar una agenda de trabajo común en materia de derechos humanos, con los tres ámbitos de gobierno y los Organismos Constitucionales Autónomos.
- Promover los proyectos y acciones que deriven de la agenda de trabajo con los tres ámbitos de gobierno y los Organismos Constitucionales Autónomos.
- Apoyar las acciones de vinculación entre la Presidenta de la Comisión Nacional y los tres ámbitos de gobierno y los Organismos Constitucionales Autónomos.

Acciones de Vinculación y Fortalecimiento.

- Realizar actividades que permitan difundir el conocimiento de los derechos humanos, a fin de dotar de herramientas a las organizaciones de la sociedad civil que permitan fortalecer su quehacer en la difusión, promoción y defensa de éstos.



- Expedición de Constancias de Registro a las Organizaciones de la Sociedad Civil a efecto de que estén en posibilidades de representar ante este organismo público autónomo, a personas que por sus condiciones físicas, mentales, económicas o culturales no tengan la capacidad efectiva de presentar quejas en forma directa, ante la CNDH; para agilizar sus acciones de defensa de los derechos humanos.
- Expedición de Constancias de Acreditación de Actividades, en el marco de las acciones de fortalecimiento al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, la expedición de este documento en el que se señalan las actividades que realizan en materia de derechos humanos, a fin de que cumplan con uno de los requisitos que establece el Servicio de Administración Tributaria, para el trámite de autorización para recibir donativos deducibles de impuestos; lo que impactará en la obtención de recursos que les favorezcan para el desarrollo de sus actividades.
- Entrega de material de Divulgación, como parte de las estrategias de difusión y promoción de los derechos humanos, a fin de proporcionar a las organizaciones de la sociedad civil publicaciones e impresos editados por este Organismo Nacional, con el objetivo de que sea distribuido entre sus integrantes o entre la población a la que dirigen sus acciones.
- Como parte de las estrategias de vinculación se cuenta con una base de datos, que es actualizada periódicamente para mantener vigentes los datos de las organizaciones de la sociedad civil, para ubicarlas en forma inmediata, ya sea para acordar la realización de acciones conjuntas, o bien para allegarles de la información de interés para ellas.
- Elaboración de notas metodológicas ya que es una actividad que permite conocer el trabajo focalizado de las organizaciones civiles, así como datos sobre el perfil de éstas y sus dirigentes.
- Seguimiento al Diario Oficial de la Federación, el cual tiene como objetivo identificar aquellas disposiciones jurídicas relativas a temas vinculados a derechos humanos.
- En este mismo contexto, como parte del seguimiento a los convenios generales de colaboración, se llevan a cabo acciones específicas dirigidas a aquellas organizaciones con las que se ha suscrito dicho instrumento, para promover el conocimiento sobre temas de interés para las organizaciones con el propósito de fortalecer el trabajo que realizan.
- Con la finalidad de generar y fortalecer la vinculación y atención a las organizaciones, se llevan a cabo reuniones de trabajo a fin de abordar aspectos relacionados a los derechos humanos, así como con la operación de las mismas.

En caso de ser aplicadas las sugerencias que se plantean como retos del Estado Mexicano, seguramente habrá una disminución notoria del número de violaciones a los derechos humanos, solventado el problema que genera la rotación frecuente de las y los servidores públicos y el desconocimiento en la materia, además, en el caso de la educación, lograr que las nuevas generaciones hagan suyos los derechos humanos permitirá construir un país respetuoso de la dignidad de las personas, incluyente y democrático.

Como institución responsable del establecimiento de estrategias que promuevan el conocimiento, respeto y vigencia de los derechos humanos, previniendo sus violaciones en contra de la dignidad de las personas, es indispensable que en el 2022 se fortalezca el programa de educación en derechos humanos, a través de la estrategia por la que se está apostando: la educación en línea que permite vencer las barreras temporales y espaciales, constituyéndose en una alternativa más democrática en el acceso al aprendizaje.

## 1.4 COBERTURA

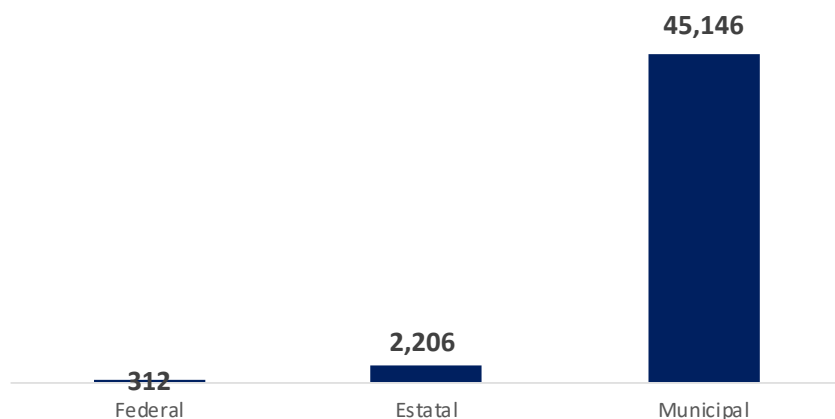
### 1.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La población objetivo del Programa de Educación en Derechos Humanos, es muy diversa en sus características y condiciones: por un lado, las y los servidores públicos que en sí mismos no constituyen un grupo homogéneo, pues hay una diversidad de sectores en los cuales intervienen; puestos, funciones y salarios totalmente diferenciados; condiciones geográficas, socioeconómicas y culturales muy diferentes; amplio rango de edades; formación académica que puede ir desde el nivel de primaria hasta de doctorado y posdoctorados y aún entre ellos, la posible pertenencia a algún grupo en situación de vulnerabilidad. Por otra parte, la población en general que requiere de los servicios educativos de la CNDH, en donde la diversidad es aún mayor, por la zona geográfica, espacio de desarrollo rural o urbano, pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad, edad, sexo, ocupación, entre otros. De tal suerte que el universo de atención son las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la sociedad en general. Tomando en cuenta que de acuerdo a la información reportada por el INEGI, el total de la población en México es de 126 millones 14 mil 24 personas, de las cuales el 51.2% son mujeres, y el 48.8% restante son hombres, es decir: 64 millones 540 mil 634.

En 2019, 5 millones 869,114 personas trabajaban en la administración pública. Dato reportado por el INEGI, es la cifra más actualizada a la fecha sobre el número de personas empleadas en el sector público: gobierno federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, empresas públicas e instancias de la seguridad social.

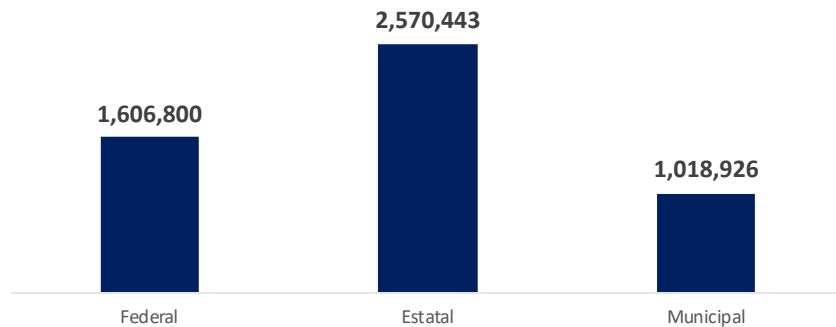
### Servidores Públicos

Gráfico 6. Número de Instituciones que forman parte de la Administración Pública, 2019



Fuente: Estadísticas a propósito del día de las naciones unidas para la administración pública. INEGI 2021

**Gráfico 7. Número de Servidores públicos que forman parte de la Administración Pública, 2019**



Fuente: Estadísticas a propósito del día de las naciones unidas para la administración pública. INEGI 2021

**Gráfico 8. Porcentaje de servidores (as) públicos (a) adscritos a la Administración Pública, 2019**

Nivel de gobierno	Hombres	Mujeres
Federal	51.80%	48.20%
Estatal	55.10%	44.90%
Municipal	64.60%	35.10%



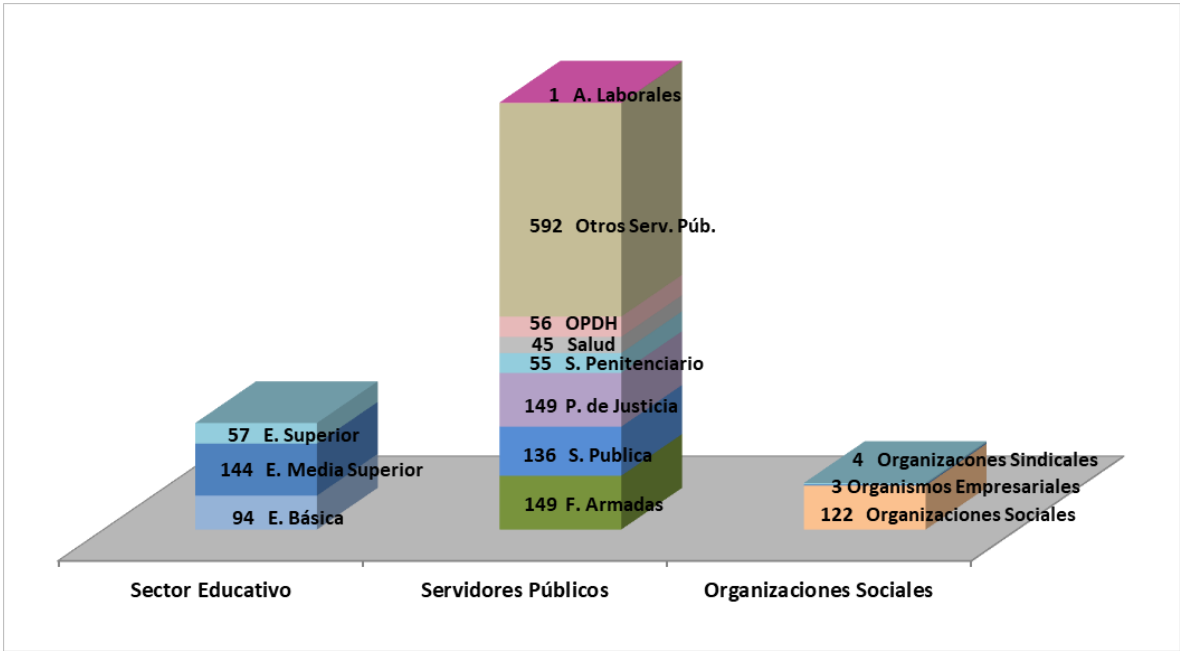
Fuente: Estadísticas a propósito del día de las naciones unidas para la administración pública. INEGI 2021

#### **1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.**

El Programa de Educación en Derechos Humanos pretende atender a las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y a la sociedad en general.

Ante la magnitud del reto en cuestión, a través del Programa de Educación en Derechos Humanos, se pretende atender a un aproximado de 800 mil personas, entre servidoras públicas y sociedad en general.

De acuerdo a lo reportado en los Informes Anuales de Actividades del año 2016 a la fecha contamos con la siguiente información de capacitación: Durante 2016, la CNDH realizó 5,901 actividades de promoción beneficiando a 867,017 personas a nivel nacional así como dos con 195 asistentes en el extranjero (Argentina y Brasil). De este total, 223 actividades se realizaron a distancia, con las que se benefició a 534,417 personas (<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10054>). Durante 2017, la CNDH realizó 4,125 actividades de promoción beneficiando a 810,730 personas a nivel nacional; de las cuales 394 actividades se realizaron a distancia, con las que se benefició a 528,127 personas (<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30078>). Durante 2018, la CNDH realizó 4,311 actividades de promoción, capacitación y formación beneficiando a 594,444 personas de la República Mexicana, España y Estados Unidos, de las cuales 716 actividades se realizaron a distancia, con las que se benefició a 325,909 personas (<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40078>). Durante el ejercicio 2019, la CNDH realizó 4,733 actividades de promoción, capacitación y formación beneficiando a 845,114 personas de la República Mexicana, de las cuales 1,387 actividades se realizaron a distancia, con las que se benefició a 596,938 personas. Adicionalmente, realizó 13 actividades en el extranjero con 974 participantes (<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50078>). Durante el ejercicio 2020, la CNDH realizó 2,954 actividades de promoción, capacitación y formación beneficiando a 1,269,668 personas de la República mexicana, de las cuales 1,834 actividades se realizaron a distancia, con las que se benefició a 1,155,260 personas (<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60078>).



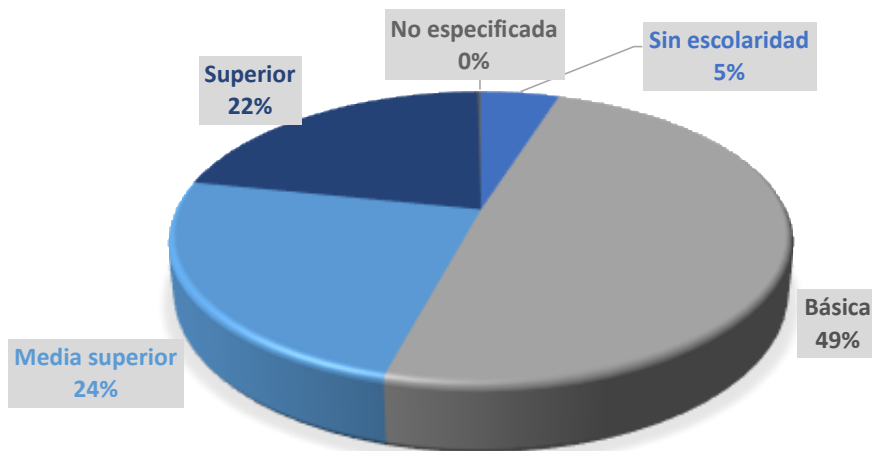
Fuente: Informe Mensual al Consejo Consultivo, septiembre 2021. CNDH

Gráfica 8. Población total por grupo quinquenal de edad según sexo, 2020



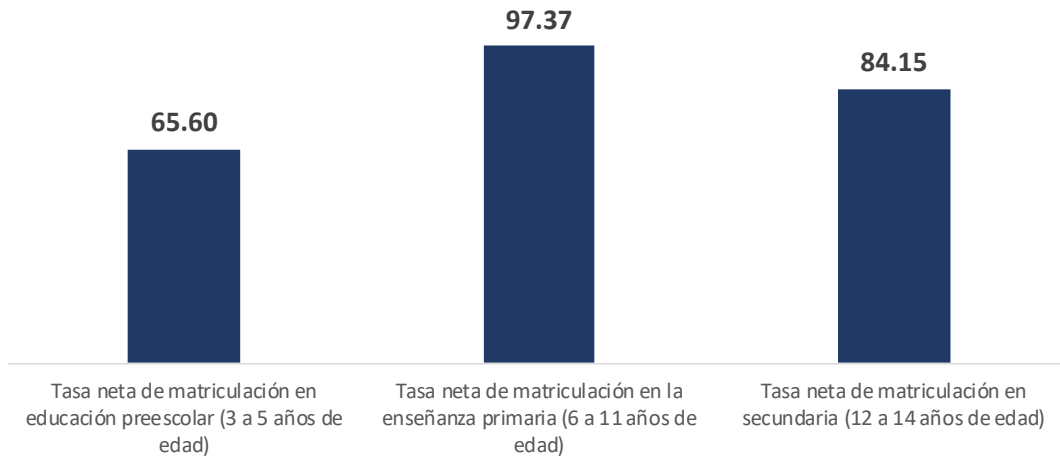
Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020. INEGI

Gráfico 9. Porcentaje de la población de 15 años y más según nivel educativo



Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020. INEGI

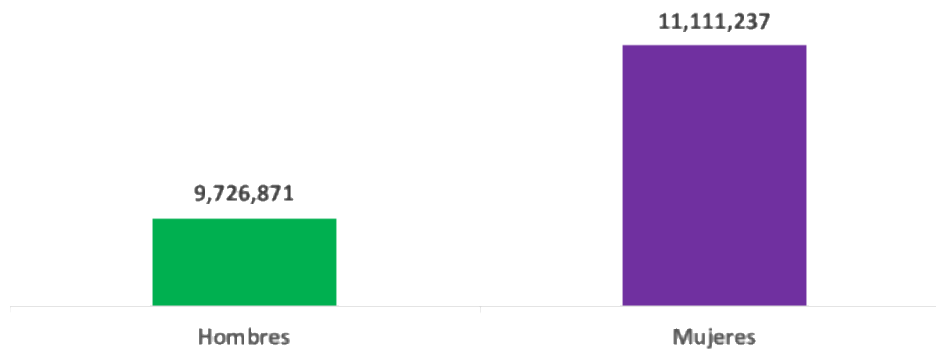
**Gráfica 10. Tasa de matriculación en educación, por edad 2020**



Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020. INEGI

Personas con algún tipo de limitación, discapacidad o problema o condición mental

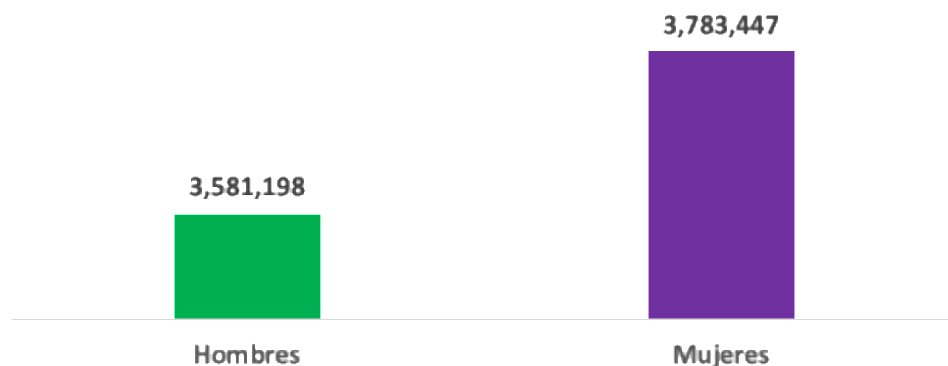
**Gráfica 11. Número de personas con alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental, según sexo 2020**



Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020. INEGI

Personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, según sexo 2020

Gráfica 12. Número de personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, según sexo 2020



Fuente: Censos y Conteos de Población y Vivienda 2020. INEGI

#### 1.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Ante la magnitud del reto en cuestión, a través del Programa de Educación en Derechos Humanos, se pretende atender a un aproximado de 800 mil personas, entre servidoras públicas y sociedad en general.

#### 1.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Conocedores de la alta rotación de personal en el servicio público y de la necesidad de mantener los conocimientos en materia de derechos humanos para evitar la comisión de violaciones a los mismos, se considera conveniente, actualizar la población o área de enfoque potencial y objetivo, cada cuatro años, analizando los alcances obtenidos y otros indicadores que orienten la toma de decisiones.

### 1.5 ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Ante la demanda cada vez más fuerte de capacitación y actualización de la población, en temas de derechos humanos, como alternativa para la construcción del Estado humanista al que aspiramos, y la dificultad latente de reunir a un gran número de personas en un mismo espacio, el mayor reto del Programa de Educación de la CNDH, consiste en la consolidación del Portal EDUCA CNDH y la diversificación de sus programas de educación en línea, con propuestas educativas accesibles y pertinentes, que permitan que cualquier persona interesada tenga la facilidad de prepararse en dichas temáticas; para lograrlo será necesario desarrollar contenidos acordes a la problemática nacional y ofrecerlos a través de distintos formatos, tales como cursos, diplomados, seminarios, simposios, conversatorios, etc.

Además, en el caso de las personas servidoras públicas, en el marco normativo, sería recomendable que se hiciera obligatoria la capacitación en los fundamentos de los derechos humanos y en la actuación de las y los servidores públicos con perspectiva de derechos humanos, para toda persona que ingrese al servicio público y que sea un requisito obligatorio para el servicio profesional de carrera. Este hecho fortalecería su participación en los programas de capacitación y mitigaría los problemas de la frecuente rotación de personal. Asimismo, en el modelo educativo nacional, en sus distintos niveles, los derechos humanos deberían incorporarse como una temática específica de conocimiento y aplicación, susceptible de ser evaluada con opciones generadoras de evidencias prácticas de su vivencia y reconocimiento pleno por parte del alumnado.

Al aplicarse todas estas alternativas que se plantean como retos del Estado Mexicano, seguramente habrá una disminución notoria del número de violaciones a los derechos humanos, además, en el caso de la educación, lograr que las nuevas generaciones hagan suyos los derechos humanos, permitirá construir un país respetuoso de la dignidad de las personas, incluyente y democrático. Como institución responsable del establecimiento de estrategias que promuevan el conocimiento, respeto y vigencia de los derechos humanos, previniendo sus violaciones en contra de la dignidad de las personas, es indispensable que en el 2022 se fortalezca el Programa de Educación en Derechos Humanos, a través de la estrategia por la que se está apostando: la educación en línea que permite vencer las barreras económicas, temporales y espaciales, constituyéndose en una alternativa más democrática en el acceso al aprendizaje.

## **DISEÑO DEL PROGRAMA**

### **1.6.1 Modalidad del programa.**

Tomando en cuenta el diagnóstico realizado, la modalidad que debe tener el Programa de Educación en Derechos Humanos, principalmente, es en línea, con cursos, diplomados o videoconferencias, además de otras opciones que promuevan la reflexión y el diálogo en materia de derechos humanos.

### **1.6.2 Diseño del programa.**

El programa educativo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, gestionado a través de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos, implica una coordinación muy estrecha con la Dirección General de Tecnologías de la Información, toda vez que los servidores institucionales alojan la información de la plataforma Moodle en la que se sustentan los cursos y diplomados en línea del Portal EDUCA CNDH, además, de coordinar con dicha área, la información que exhibe dicho portal en sus diferentes apartados.

A nivel interno, el programa se organiza de la siguiente manera:

Un área es responsable del diseño instruccional, producción e integración de los cursos y diplomados en línea, para proveer de materia prima al área responsable de la coordinación operativa, a fin de definir los calendarios de funcionamiento, la oferta educativa anual, sus mecanismos de promoción y la vinculación con los Enlaces de Capacitación de las instituciones de la Administración Pública Federal, que fungen como organizadores al interior de su institución para remitir, periodo tras periodo, las listas de personas que participarán en los programas en línea promovidos.



Después, el área de soporte de la propia DGEDH da de alta las listas de inscripción en la plataforma y brinda la atención tecnológica necesaria, tanto a los usuarios que lo requieren, como a los Enlaces de Capacitación, elaborando también los informes semanales de resultados para su remisión a los Enlaces de Capacitación. Cuando termina el periodo de operación, se envía a las instituciones participantes, el resultado de las personas que inscribieron, en un reporte elaborado para tal fin. Además, se elabora el reporte de resultados de cada periodo, procesando la información que comparte cada uno de los participantes en los cursos y diplomados en línea, en la Encuesta de Salida que exige la plataforma como requisito para descargar la constancia.

Por otra parte, también se organiza el programa permanente de actividades de capacitación mediante videoconferencias, en el Aula de Educación Virtual “10 de Diciembre; día de los Derechos Humanos” (ubicada en el Edificio Anexo, 5º. Piso de la CNDH). Este programa se coordina con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y es impartido por las y los facilitadores de la DGEDH. Además, en este mismo espacio se realizan seminarios, conversatorios, simposios y otras actividades, para la población en general, estableciendo comunicación con las otras áreas de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, para contar con su apoyo en la difusión de dichas actividades.

Asimismo, el programa contempla capacitación vía remota, a través de alguna plataforma, para dar respuesta a solicitudes específicas de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos de derechos humanos, instituciones educativas y diversas dependencias interesadas en atender las recomendaciones recibidas por cometer alguna violación a los derechos humanos. Para llevar a cabo este programa, tiene lugar un proceso de vinculación con los solicitantes y los facilitadores que imparten la capacitación, logrando establecer una cuidadosa sincronía que garantiza la posibilidad de realizar cursos, conferencias y diplomados para diferentes dependencias, al mismo tiempo, eficientando así los recursos humanos de la DGEDH.

Cabe señalar que este programa también permite ofrecer atención diferenciada a poblaciones que lo requieren, destacando, por ejemplo, la atención a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con mujeres, personas mayores, población indígena, personas campesinas, y más recientemente, pacientes y familiares de personas con Covid-19, logrando responder de manera flexible e inmediata a las necesidades que se presentan en materia de derechos humanos.

#### **1.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.**

#### **1.6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.**

NIVEL	OBJETIVO / RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA Ó MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTES O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la consolidación de la cultura de los derechos humanos mediante servicios de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos	Porcentaje de constancias de los servicios de promoción, capacitación y divulgación emitidas este año con respecto al <u>anterior</u> .	Estratégico	Eficacia	(Número de constancias de los servicios de promoción, capacitación y divulgación emitidas en el año actual / Número de constancias de los servicios de promoción, capacitación y divulgación emitidas en el <u>año anterior</u> ) * 100	Porcentaje	Anual	Informe Anual de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Existe una consolidación efectiva de la cultura de respeto a los derechos humanos
PROPOSITO	Las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la sociedad en general, reciben servicios de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos	Porcentaje de servicios de promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos realizados en el año con respecto al <u>anterior</u> .	Estratégico	Eficacia	(Número de servicios de promoción, capacitación y divulgación realizados en el año / Número de servicios de promoción, capacitación y divulgación realizados en el <u>año de anterior</u> ) * 100	Porcentaje	Anual	Informe Anual de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la sociedad en general implementan su conocimiento de los derechos humanos
COMPONENTE	Servicios de promoción, capacitación y divulgación realizados	Porcentaje de evaluaciones aprobadas recibidas de los servicios de promoción, capacitación y divulgación, con respecto al <u>total de cédulas de evaluación aplicadas</u> .	Gestión	Calidad	(Número de evaluación aprobadas recibidas de los servicios promoción, capacitación y divulgación / Número total de cédulas de <u>evaluación aplicadas</u> ) * 100	Porcentaje	Anual	Sistema de registro de actividades de capacitación y vinculación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, apartado de evaluaciones	Las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la sociedad en general llenan y entregan las cédulas de evaluación
		Porcentaje de servicios de promoción, capacitación y divulgación realizados con respecto a los <u>requeridos</u> .	Gestión	Eficacia	(Número de servicios de promoción, capacitación y divulgación realizados / Número de servicios de promoción, capacitación y divulgación <u>requeridos</u> ) * 100	Porcentaje	Trimestral	Sistema de registro de actividades de capacitación y vinculación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, apartado de servicios de promoción	Las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la sociedad en general están interesadas en la información impartida en los servicios de promoción, capacitación y divulgación en materia de derechos humanos
ACTIVIDAD	Vinculación para la promoción, capacitación y divulgación en materia de derechos humanos	Porcentaje de actividades de vinculación para la promoción, capacitación y divulgación realizadas, con respecto de las programadas.	Gestión	Eficacia	(Número de actividades de vinculación para la promoción, capacitación y divulgación realizadas / Número de actividades de vinculación para la promoción, capacitación y divulgación, <u>programadas</u> ) * 100	Porcentaje	Mensual	Sistema de registro de actividades de capacitación y vinculación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, apartado de vinculación	Las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y sociedad en general muestran interés por participar en las actividades de vinculación para la promoción, capacitación y divulgación en materia de derechos humanos

## 1.7 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hay diversas áreas que realizan actividades educativas, como parte de sus tareas de promoción, aunque no sea ésta su actividad sustantiva; tal es el caso de las Visitadurías Generales que reciben solicitudes de capacitación en temas muy específicos de su competencia. A lo largo de los últimos años se ha logrado establecer con claridad los límites de esta aparente duplicidad de funciones, de tal suerte que la DGEDH se ocupa de toda la capacitación en temas generales de derechos humanos, y las Visitadurías atienden los temas más específicos que forman parte de su función prioritaria, logrando así diferenciar las funciones y facilitar el apoyo y complementariedad entre las áreas.

Asimismo, el CENADEH también realiza actividades educativas, pero éstas se dirigen a la educación a nivel superior, es decir, se ocupa de programas de licenciatura y posgrado, promoviendo la educación formal y la investigación en la materia. La DGEDH, en cambio, realiza todo tipo de capacitación, actualización y formación, en una diversidad de técnicas didácticas, hasta el nivel de diplomado, transparentando así la diferenciación entre las dos áreas.

## 1.8 PRESUPUESTO

### 1.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El anteproyecto proyectado de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para el año 2022 es de \$3,776,000.00 (tres millones setecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N) considerando un escenario con semáforo epidemiológico mixto (amarillo y verde), el cual está sujeto a modificación y aprobación por las autoridades correspondientes.